

Salario a destiempo



Delia Proenza Barzaga

Cuentan que alguna vez en Cuba, en tiempos no remotos, se precisó de la autorización expresa del ministro del ramo correspondiente para mover la fecha del pago del salario a los trabajadores. Cuentan, también, que unos años atrás sectores como el de la Salud y la Educación casi tocaron fondo en cuanto a aplazamientos por una razón o por otra. Ahora mismo, según tanteos de opinión, las cosas en ambas esferas de la sociedad parecen andar mucho mejor, pero en otras no tanto.

Al enunciar el significado del vocablo *ley* los diccionarios dicen más o menos lo siguiente: *Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales*. Asumamos, entonces, que el Código del Trabajo Ley No. 116, con entrada en vigor en el año 2014, es algo así como una dama a quien se viene violando sistemáticamente de manera impune.

Quizás “lo más sona’o” actualmente en materia de impago a trabajadores de la provincia sea el caso de la Empresa de Floricultura y Jardinería, perteneciente al Sindicato de la Administración Pública y nacida en el 2012 con deformidades múltiples. A sus carencias congénitas se sumó un desfaldo en el 2017 que dejó sin fondos la entidad, y cuando el Ministerio de Finanzas y Precios aprobó un fondo de emergencia para saldar el débito salarial, un cambio de número del lado de acá, al especificar la cuenta, entorpeció la gestión. Solo el pasado 20 de diciembre se disponían a cobrar la remuneración correspondiente a

octubre, junto a la de noviembre.

Pero no es esa la única entidad donde llueven las alusiones al irrespeto que significa tocar (o no entregar) lo sagrado. “Yo tengo mi familia y debo llevar una casa. Robar no puedo, para eso trabajo, pero ¿qué hago entonces?”, se dolía, a metros de la funeraria de la cabecera provincial, un florista con más de dos décadas de labor. Ese mismo día varios trabajadores de centros comerciales y de panaderías espirituanas aseguraban que ellos rara vez cobran durante el día estipulado.

De acuerdo con los elementos aportados por la Subdirección de Organización del Trabajo y los Salarios en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (DPTSS), el pago salarial debe ser acordado entre el Consejo de Dirección y el Sindicato, previo consentimiento del colectivo laboral. En un Convenio Colectivo de Trabajo que se renueva cíclicamente, se especifican fecha y hora en que tendrá lugar ese momento, según expone la norma jurídica antes mencionada.

La propia DPTSS aconseja dejar un margen razonable para que se pueda, luego del cierre del balance por mes vencido, tomar las decisiones sobre cómo ajustarse a los resultados individuales, de acuerdo con las deducciones por ausencias, certificado médico u otras razones; formaciones de fondos, créditos, vacaciones, etc.

El documento consigna otra premisa importante: para modificar el día y las condiciones de pago del salario el empleador debe, previo acuerdo con la organización sindical, comunicarlo a los trabajadores con no menos de 15 días de antelación a su ejecución. Y agrega entre sus cláusulas que “cuando el pago del salario coincida con uno no laborable, este se realiza el día laborable anterior”.

Escambray confirmó que, salvando escasas excepciones, quienes opinan sobre el asunto no aluden al convenio y carecen, en ocasiones, de claridad sobre la fecha pactada en sus

respectivas entidades, en tanto fluctúa el día del cobro. En el caso de Comercio, no falta entre los más entendidos la mención del Versat Sarasola, un software o sistema de gestión contable-financiero que se utiliza en algunas unidades, mientras otras aplican el método manual. Ello condiciona, aseguran no pocos, la entrega temprana o tardía de la información, pero todos reciben el pago no el 10 de cada mes, como se ha establecido, sino mucho después.

¿Será, como afirman las áreas de Recursos Humanos de algunas empresas, cuestión de disciplina de los administradores, que no entregan en fecha sus reportes? ¿Quién deberá resolver el déficit de fuerza calificada en el área contable de las entidades que por esa razón atrasan sus pagos? ¿Qué papel asume el Sindicato ante violaciones de esta índole?

El único Máster en Derecho Laboral y Seguridad Social con que cuenta el territorio, Osmani Faustino Rodríguez Martínez, es categórico al afirmar que resulta inadmisibles tal incumplimiento en una sociedad como la nuestra.

“El problema está por lo general en los balances y los cierres, pero hay que ajustarse bien las clavijas y cumplir en la fecha pactada”.

Experimentado en asuntos de su competencia, el especialista asevera que todas las empresas están obligadas a cubrir sus gastos con sus ingresos y en situaciones recurrentes precisan, según el caso, de créditos bancarios o de estudios exhaustivos de la carga y capacidad para determinar el uso de su fuerza de trabajo. Ante el déficit de esta última, recomienda la búsqueda y capacitación de personal idóneo. “El atraso o impago no constituyen una alternativa; la solución tiene que ser real”, subraya.

¿Cómo entender, entonces, la pasividad ante violaciones de este tipo en la sociedad cubana actual? ¿Dónde queda la defensa a los derechos de los trabajadores que salen afectados? Si todos o casi todos concordamos en que los salarios de buena parte de los cubanos son tan insuficientes que rozan lo simbólico, aspiremos también, con la misma vehemencia, a que se nos pague de acuerdo con la ley.



CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Yanela Pérez Rodríguez

Permuta la wifi de Agramonte

Que hayan instalado en diciembre pasado una antena para la conexión wifi en el Joven Club de Computación y Electrónica (JCCE) de Agramonte, en la ciudad de Sancti Spíritus, y que una vez consumado ese servicio, como quien dice en el portal de la casa, dicha tecnología fuera retirada devino queja que los vecinos de la zona hicieron llegar formalmente a Escambray.

Como bien se expone en la misiva, este tipo de inversión para brindar acceso a la red de redes forma parte de la estrategia que ejecuta la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) en la provincia de conjunto con los JCCE en función de continuar extendiendo la informatización de la sociedad, propósito confirmado por el ingeniero Gustavo López Cruz, jefe del Departamento Comercial y de Mercadotecnia de la citada empresa, a quien este medio de prensa contactó para buscar la respuesta a dicha inquietud.

Sin embargo, contrario a lo que consideran los vecinos del Consejo Popular de Jesús María, el directivo aclaró que la ubicación de wifi en los Joven Club obedece a una política de beneficiar a los usuarios que permanecen en el interior de este local y no hacia las afueras del mismo. No obstante, las molestias e incertidumbre ocasionadas por la variación tecnológica resultan comprensibles en la era de Internet.

Al decir de López Cruz, la razón principal que conllevó a que la conexión inalámbrica fuera retirada del JCCE por decisión de Etecsa consistió en darle prioridad a otro Joven Club ubicado en Taguasco, una localidad que solamente dispone de una zona wifi con capacidad para alrededor de 180 conexiones simultáneas y constituye el único municipio del territorio espirituario que no cuenta con una sala de navegación al ciberespacio.

El especialista de Etecsa aseguró que el equipamiento que debía destinarse a Taguasco aún no ha arribado a la provincia, circunstancia que incidió en el traslado del servicio.

Ciertamente, la inconformidad de los remitentes no se eliminará con los argumentos esgrimidos por la autoridad competente; no obstante, López Cruz aseguró que la modificación no es irreversible y en el futuro Etecsa repondrá la wifi en el Joven Club de Agramonte.

Dirija su correspondencia a:
Periódico Escambray.
Sección “Cartas de los lectores”.
Adolfo del Castillo No. 10 e/.
Tello Sánchez y Ave. de los Mártires.
S. Spíritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu



La columna del navegante

SE AVIVA LA RESTAURACIÓN EN VILLA CUBANA DE TRINIDAD

Tessie Calcines: Hace medio siglo que no veo a mi querida Trinidad, pero a pesar del tiempo y el espacio su embrujo sigue viviendo en mí. Gracias por restaurarla.

SE PONDRÁ A LA VENTA TABLOIDE CON LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE CUBA

Carlos Padrón Hernández: Quizás ustedes no tengan la respuesta de lo que refleja mi mente, en la reunión debate de mi zona se debatió el tema de

HACER UN LIBRO DE LA CONSTITUCIÓN, que lo pudiésemos llevar en el bolsillo o en alguna cartera de mano; sin embargo, se refleja ahora que saldrá en forma de tabloide, espero me respondan.

SANCTI SPÍRITUS CELEBRA EL ANIVERSARIO 60 DEL ARRIBO DE LA CARAVANA DE LA LIBERTAD

Vladimir Rumayor Jas: Gran acontecimiento para todo cubano, en especial para todos los estudiantes espirituanos, las organizaciones como la FEU y UJC celebrando por las calles y la tribuna el paso de nuestro

Comandante en Jefe por toda Cuba. Gracias Fidel por hacerme sentir orgulloso de ser estudiante cubano.

ÓMNIBUS NACIONALES ESTABLECE TARIFAS DE PAGO AL SOBREPESO

Davis Manuel: Perfecto cuando se pretende hacer todo mejor, ¿y quién pagara por los retardos, las negligencias y los malos servicios de esta empresa? Las tarifas surgieron con ómnibus con música, baños, etc. Cuando no funcionan y yo pago en mismo precio, ¿quién me indemniza?; solo por saber, porque soy muy ignorante.

ACCIDENTE DE JATIBONICO DEJA DOS FALLECIDOS Y 33 LESIONADOS

Osvany: Estoy muy de acuerdo con los criterios con respecto a la labor que desempeña el personal médico del Hospital General Provincial Camilo Cienfuegos en este tipo de tragedia, pero no encuentro reflejada la labor del SIUM que somos los primeros en llegar a esos lamentables escenarios como parte principal de la cadena de supervivencia rescatando y estabilizando los pacientes y de este modo entregándolos ya estables en el menor tiempo posible a los diferentes servicios ya antes mencionados.